



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA Y WEB

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente AVISO, en referencia a la respuesta generada mediante número 2017ER083164 y Código Único Nacional 2017-122949 y radicado interno 2017EE6888.

Se hace constar que esta notificación, se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página internet de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

Anexo: uno (1) folios de la respuesta.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMANDA CORREA RUEDA
Subdirectora de Gestión Corporativa

Se FIJA el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible del Área de Servicio a la Ciudadanía y Común, hoy veinticinco (25) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 4:30 PM.

JOSE WILLIAM ARRUBLA G.
Coordinador Área de Servicio y Atención a la Ciudadanía

DESFIJACIÓN hoy dos (2) de octubre de 2017 a las 4:30 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO se desfija la respuesta anónima.

JOSE WILLIAM ARRUBLA G.
Coordinador Área de Servicio y Atención a la Ciudadanía

Revisó: Blanca Irene Delgadillo Porras
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Proyecto: Cesar Augusto Zea
Contratista ASAC-SGC.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

UAECOB 27-09-2017 12:14:38
2017EE6888 0 1 Fol:1 Anex:0
O: SUBDIRECCION DE GESTION COR
PORATIVA/CORREA RUEDA AMAND
D: CUIDADANO ANONIMO/CUIDADANO
ANONIMO
R: RESPUESTA DERECHO DE PETICI

Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2017

SEÑOR
CIUDADANO (A) ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta derecho de petición 2017ER0083164 - Código Único Nacional 2017-122949
Radicado Contraloría General de la República 2017ER0083164
Radicado UAECOB correo electrónico

Respetado Ciudadano (a):

En atención al derecho de petición del asunto, radicado ante la Contraloría General de la Nación, trasladado a esta Unidad Administrativa por el doctor ÁLVARO HERNANDO ÁVILA BELTRÁN Director de Atención Ciudadana de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, relacionado con "(...) la falta de suministro de elementos para desempeñar las labores y funciones para dar una buena atención del servicio a la ciudadanía (...)", de manera cordial me permito comunicarle que en la Entidad se vienen implementando una serie de estrategias encaminadas a la interacción efectiva con la ciudadanía, la preservación del ambiente, la mejor prestación del servicio y la austeridad del gasto público, entre las que se encuentran la optimización de los recursos técnicos y físicos, como la difusión de información y las respuesta a las solicitudes a través de medios electrónicos (correos y publicación en la página web institucional).

No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Código Disciplinario Único – CDU -, con el fin de "verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria o si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad"¹, la queja en referencia se trasladó a la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Cordialmente,

AMANDA CORREA RUEDA
Subdirectora de Gestión Corporativa

Copia: Dr. ÁLVARO HERNANDO ÁVILA BELTRÁN – Director Atención Ciudadana – Contraloría General de la Nación

Revisaron: BLANCA IRENE DELGADILLO P. Coordinadora Oficina de Control Disciplinario
JOSÉ WILLIAM ARRUBLA - Coordinador SGC – ASAC
Proyecto: CESAR AUGUSTO ZEA ARÉVALO - Contratista SGC - ASAC

¹ Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Artículo 150.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

FOR-MC-08-8
V8 04/02/2016